

Riohacha, agosto 8 de 2024

Señores
CONSORCIO IP` SAN
FUNDACION NISSI
La Ciudad

REFERENCIA: Invitación Pública No. 010 – 2024. Objeto: “*MEJORAS LOCATIVAS AL CENTRO VACACIONAL Y RECREACIONAL MAZIRUMA EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA*”.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito notificarle que, una vez concluida la etapa de evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas recibidas para el proceso de invitación pública de la referencia, el Comité de Selección y Compras de COMFAGUAJIRA, en sesión de fecha 06 de agosto de 2024, mediante acta No. 484 determino declarar desierto el proceso contractual, en virtud de que ninguna de las ofertas presentadas cumplió los requisitos mínimos para ser tenida como favorable para los intereses y necesidades que esta empresa busca satisfacer con la contratación.

Lo anterior conforme a la competencia en cabeza del Comité de Selección y Compras, para condicionar la selección de los contratistas de acuerdo a las observaciones que haga en lo que considere que requiera la contratación en particular.

Con fundamento en el numeral 11 del documento de términos y condiciones de la invitación pública No. 010-2024, Comfaguajira no se obliga a dar explicaciones o aclaraciones respecto de los resultados del proceso de contratación.

Agradecemos su interés y participación en la citada invitación pública, al acudir con su ofrecimiento a la convocatoria hecha por COMFAGUAJIRA con la finalidad de seleccionar la oferta más ventajosa frente al objeto que se persigue contratar.

Atentamente,



ARMANDO PABON GOMEZ
Jefe Oficina Jurídica



Sede Administrativa
Calle 13 N° 8 - 176
PBX: 7270204 Fax: 7272416 - 7286656 - 7286655
Riohacha, La Guajira
www.comfaguajira.com